

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 MAR 2019

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Griselda Beatriz CORONEL, D.N.I. N° 27.844.356, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba colaboración de pasajes aéreos para regresar junto a su hija menor de edad a la Provincia de Formosa, debido a que se encuentra atravesando una difícil situación laboral y económica.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por el tramo USH/FORMOSA (ida: 08/04/19) a nombre de la Sra. Griselda Beatriz CORONEL, D.N.I. N° 27.844.356 y su hija Sasha Yvette BENITEZ, D.N.I. N° 45.234.588, ambas residentes de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración**, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por el tramo USH/FORMOSA (ida: 08/04/19) a nombre de la Sra. Griselda Beatriz CORONEL, D.N.I. N° 27.844.356 y su hija Sasha Yvette BENITEZ, D.N.I. N° 45.234.588, ambas residentes de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0329/19**

  
Carlos ARCANDO  
Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo